

## SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### ESTADO 04

**El Coordinador de Grupo de Atención al Ciudadano y Notificaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:**

<b>CLASE DE PROCESO</b>	<b>EXPEDIENTE No</b>	<b>NOTIFICADO (S):</b>	<b>DECISIÓN:</b>	<b>N° Y FECHA</b>	<b>EXPEDIDO POR:</b>	<b>CUADERNO</b>
DELEGATURA JURISDICCIONAL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	10-162199	<b>DEMANDANTE:</b> UNIGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	POR EL CUAL SE DECIDE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES	2 de 04 de ENERO de 2011	EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES	UNICO
		<b>DEMANDADO:</b> UNICOGAS S.A. E.S.P.				
DELEGATURA JURISDICCIONAL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	10-162195	<b>DEMANDANTE:</b> UNIGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	POR EL CUAL SE DECIDE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES	3 de 04 de ENERO de 2011	EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES	UNICO
		<b>DEMANDADO:</b> ROSCOGAS S.A. E.S.P.				

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 06 de enero de 2011 a las 8:00 a.m. y se desfija el 06 de enero de 2011 a las 4:30 p.m.

**MARIA DEL CARMEN DIAZ FONSECA**